

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2009**  
**No. 2009-013**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de octubre del año 2009, a las 09H05, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco Gallardo, ingeniero Carlos Ricaurte y doctora Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director Administrativo y Directora Financiera, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2009.
2. Conocimiento y aprobación en Primera de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2009.***

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.***

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 046-DF del 29 de octubre del 2009, suscrito por la doctora Marina Chávez, quien presenta adjunto el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2010.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Procurador Síndico se de lectura a las disposiciones legales constantes en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO da lectura a los artículos 509, 510, 511, 512, 513, 514 y 515, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, relacionados con la Presentación del Presupuesto Definitivo, del Equilibrio entre Ingresos y

Egresos, de la Aprobación y Sanción del Presupuesto y de la Prohibición de Aumento de Ingresos y Egresos.

EL SEÑOR ALCALDE expone que conjuntamente con la Directora Financiera se ha preparado el Proyecto de Presupuesto, en base a lo requerimientos y la planificación que han presentado cada Director y Jefe de Área de todas las dependencias municipales, el cual se lo pone a consideración del Concejo para que se lo estudie y apruebe. Entre lo principal es necesario que se analice algunas cosas importantes como es el caso de que el Municipio al momento cuenta con la maquinaria de asfalto, lo cual significa que debe haber un importante inversión, porque ese será el eje estratégico del desarrollo de la ciudad, se planificará varias obras que van de la mano con el asfaltado, como es el cambio y arreglo de redes de agua, alcantarillado, esa debe ser la meta para sacarle el máximo de provecho a toda la maquinaria. Lo que faltaría es poner a punto cosas complementarias, como es el lugar en donde funcionará la planta que debe estar definido máximo hasta el mes de Diciembre y ponerse a punto, debe acelerarse las declaratorias de utilidad pública. Además como miembro de la Comisión de Presupuesto del Consejo Provincial, está viendo para que se asigne un medio millón de dólares para el material de asfalto. Por otro lado se está trabajando a través del Gobierno Nacional para lograr una asignación de dos millones también para este fin. Añade que con el mismo Gobierno Nacional se está trabajando para lograr recursos por veinte millones de dólares para todo lo que es alcantarillado pluvial y sanitario del Cantón. Hasta el próximo jueves se estará presentando como Gobierno Municipal un proyecto para el cambio de redes de agua de los barrios de Tena, en aquellos sectores que aún no se lo ha hecho.

Agrega que hay que realizar estudios en cantidad, pero no se tiene los recursos económico, por eso aspira que cuando comience a operar el presupuesto del Gobierno Nacional del 2010, solicitar a través del MIDUVI los estudios respectivos en lo que corresponde a sistemas de agua, alcantarillado sanitario y baños familiares para todas las comunidades del sector rural. A través de la AME se ha logrado realizar los estudios del alcantarillado pluvial y sanitario de las parroquias de Misahuallí, Puerto Napo, Pano y Tálaga, los cuales están al momento disponibles, solo falta corregir algunas observaciones que tienen que realizar los contratistas. Con ello se tendría presupuesto para estas obras. Señala por otro lado en lo que corresponde a ingresos se debe trabajar en mejorar las recaudaciones, por lo que será necesario reformar algunas ordenanzas, la una que corresponde a la recolección de basura y la otra la recaudación por el servicio de agua potable. El proyecto del presupuesto considera para el próximo año ingresos por consumo de agua potable en alrededor de 500 mil dólares, por lo que esta reforma es urgente. En basura se ha puesto de ingresos alrededor de 300 mil dólares, pese a que se prevé un gasto de aproximadamente 400 mil dólares por este concepto y en gasto por agua potable casi 600 mil dólares, es decir todavía habrá que cubrir un déficit por estos dos servicios.

Añade que en cuanto al predio urbano igual debe haber el reajuste para el nuevo bienio conforme lo señala la Ley. También se debe trabajar en cuanto a la Ordenanza para el cobro de mejoras, para ello se debe hacer las consultas respectivas, especialmente con aquellas obras que no han cumplido su mínimo de vida útil, el Municipio deberá rehacer especialmente lo que es aceras y bordillos, porque muchas de ellas ya no sirven. Además en otro aspecto se debe trabajar en el nuevo Orgánico Estructura y el Orgánico Funcional, porque en base de esto se

debe estimar los gastos administrativos para el próximo año. Hay que prever también lo relacionado al Contrato Colectivo de acuerdo a lo que dice la Ley, considerando los cambios que se han dado, los incrementos que debe haber con los topes máximos de acuerdo a las tablas señaladas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que hay que tomar en cuenta que la sentencia que dictó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por un reclamo de la AME sobre la intervención de la SENRES en el asunto municipal, sigue vigente, por lo que el Municipio lo que hasta el momento únicamente ha hecho es tomar las tablas de la SENRES como referente, porque la Institución ha estado por debajo de esos montos. Por ejemplo eso ha pasado con los trabajadores y en muchos casos con el sector del personal administrativo. Siempre ha existido un desfase, por ello es necesario que el Concejo maneje la decisión de mantener la independencia de la no intervención de la SENRES en la municipalidad hasta cuando no exista una definición y se señale cuál es el organismo que debe regular el asunto remunerativo en el sector administrativo, porque si bien está creado el Ministerio de Relaciones Laborales, aún no hay la disposición de la Presidencia de la República que diga que todos los organismos seccionales autónomos pasen a depender de ese organismo. Su criterio es que la autonomía administrativa sigue vigente. Pero si el Concejo decide someterse a ese sistema de regulaciones que fija la SENRES, se debe tomar la Resolución respectiva.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que el Concejo recibió una propuesta de nuevo Orgánico Funcional y una propuesta de Recursos Humanos de incorporar al Municipio a los lineamientos de los salarios unificados de la SENRES, pero como no se tenía un pronunciamiento jurídico, se remitió por parte de la Comisión al señor Procurador Síndico, a fin de que emita su criterio y con ello reunirse para la elaboración del informe.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que este sería el primer paso para que el Concejo resuelva someterse al sistema de la SENRES, por que en cambio la Ley de Régimen Municipal señala que el Alcalde administrará el personal en base al sistema y las políticas que apruebe el Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que de acuerdo a su criterio esto de adoptar el sistema de la SENRES le parece bien, porque esto significa regular las cosas, caso contrario viene todo el mundo de cualquier área y reclama. Lo importante es manejar buenas relaciones entre el nivel directivo, que son los Concejales y los empleados, esa es la base del éxito. Hay que mantener la cordialidad para que ellos se sientan bien. Una persona bien remunerada trabaja mejor y sirve mejor a la Institución.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que le preocupa el asunto del personal de la recolección de basura, porque hay muchos que trabajan por más de cinco años y no tienen estabilidad. Además existe maltrato por parte de quienes están al frente.

EL SEÑOR ALCALDE EXPLICA QUE EL Municipio no puede asumir la responsabilidad de darles estabilidad porque eso a futuro ya no va a manejar la Institución. Eso pasará a conformarse como Compañía de Economía Mixta. En cuanto al tema que están tratando su sugerencia es que el Proyecto de Presupuesto pase a la Comisión de Finanzas para su estudio e informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que existe otro tema que debe tratarse sobre el manejo que hacen las Juntas del Agua en las diversas parroquias, porque existen instituciones que desean hacer proyectos de agua y estudios.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que el Municipio ya ha realizado los estudios de los sistemas de agua de las parroquias, entonces no sabe qué más desean hacer. Lo que se debe hacer es comunicar a las Juntas Parroquiales, por lo que solicita que por Secretaría se haga este oficio.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE POVEDA pregunta sobre el personal que trabaja en la recolección de basura si continuarán o no el próximo año.

EL SEÑOR ALCALDE responde que eso es cuestión de la empresa privada, ellos son los que definen si siguen o no, pero la idea es de que continúen, pero no se puede asegurar, lo que se quiere es que sigan los mismos por cuanto ya tienen experiencia y de lo que se sabe es que se prevé que ingrese más personal del que está este momento.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO hace conocer que actualmente se tienen treinta personas trabajando en recolección y aseo de calles. En la proforma del presupuesto del 2010, se considera que se aumentará al menos a cuarenta trabajadores, es decir un incremento del 33%, para que en aquellos sectores o aquellas rutas en que están sobrecargados, se baje la distancia del recorrido, además será necesario recoger las opiniones que tengan los señores Concejales sobre este tema para mejorar el servicio.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA manifiesta que en relación a todo lo que tiene que ver con mejoramiento o construcción de los sistemas de agua en los diversos sectores del Cantón, se tiene que gestionar a través del MIDUVI, porque de lo que se conoce el Gobierno Nacional está ubicando importantes recursos para que sean ellos lo que ejecuten estas obras.

EL SEÑOR ALCALDE explica que eso es precisamente lo que estaba haciendo conocer, que el Municipio primero ha hecho las gestiones en el MIDUVI, para que ellos hagan los estudios para todas las comunidades con recursos que tienen disponibles de acuerdo a su Plan Nacional de Obras, para readecuación y construcción de sistemas de agua.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO pregunta si es que existe la posibilidad de que en el Presupuesto del 2010 se haga constar el mejoramiento de los equipos de cómputo de las ventanillas de recaudaciones.

EL SEÑOR ALCALDE señala que en este mismo año se va a implementar el sistema CABILDO, gracias a un convenio que se hizo con la CAF, que por primera vez se logra un crédito no reembolsable, el cual si se queda bien puede servir de enganche para otros créditos. El sistema CABILDO permite mejorar la administración municipal, mejora las recaudaciones porque todo se automatiza a través de una red en la que constan los datos completos de cada ciudadano, le permite hacer cobros parciales y optimiza tiempo, además de que verá la forma inclusive de que se pueda recaudar por intermedio de los bancos, hacia allá se

tiene que llegar. También servirá para realizar el seguimiento de la documentación, de los pedidos que hacen los ciudadanos.

Con estas explicaciones y aceptada la sugerencia del señor Alcalde, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 046-DF del 29 de octubre del 2009, suscrito por la doctora Marina Chávez, quien presenta adjunto el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2010.**

**RESUELVE: Remitir dicho Proyecto de Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2010, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

***TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.***

POR SECRETARÍA se da lectura al informe 012 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la Sesión del 28 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo No.0075 del 16 de octubre del 2009, referente al Oficio 0441-SDTM-FDPN de esa misma fecha, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la Condecoración al Mérito Deportivo, a los deportistas que han alcanzado títulos y medallas en las diversas competencias nacionales e internacionales.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que para la entrega del terreno se debe considerar únicamente a quienes han alcanzado medallas de oro o títulos nacionales.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que la Comisión se reunió y analizó el pedido de la Federación Deportiva de Napo. En la Ordenanza de Condecoraciones está claro y lo mismo en la Ordenanza que determina la entrega de lotes a los deportistas y el Reglamento. Esto está socializado a los deportistas de la Federación, y en base a esto los técnicos incentivan a sus deportistas para alcancen medallas de oro, toda vez que saben que el Municipio les entrega un terreno. Por eso llegó el documento en ese sentido de parte de la Federación Deportiva de Napo, para lo cual se debe tomar en cuenta que todos se sacrificaron. Existe el Reglamento por lo que mociona que se apruebe el informe para condecorarlos con la entrega de un terreno a los campeones nacionales. Otra cosa es que si posterior a esto se quiere reformar la Ordenanza y el Reglamento, entonces que se lo haga, y allí decirles no hay como por cuanto se ha reformado tal artículo. Dará pena o vergüenza pero no se puede decirles no, cuando existe un reglamento aprobado desde el año 2008. A más de que no son los mismos deportistas los que reciben.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIHUANGO apoya la moción de aprobación y espera que sea la última vez, porque ya no existen terrenos, por lo que en la misma Resolución solicita que se incluya que el señor Procurador Síndico deberá

revisar tanto la Ordenanza como el Reglamento y que se emita el correspondiente informe jurídico.

**CONSIDERANDO:** El informe 012 de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la Sesión del 28 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo No. 0075 del 16 de octubre del año en curso, referente al Oficio 0441-SDTM-FDPN de esa misma fecha, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la Condecoración al Mérito Deportivo, a quienes han alcanzado títulos y medallas en las diversas competencias nacionales e internacionales; que, el artículo 32 de la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal establece donaciones de terrenos con fines de estímulo, a los deportistas que obtuvieren premios a nivel internacional a petición de la Federación Deportiva Provincial; que, el artículo 2 de la Primera Reforma al Reglamento para la Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo autoriza la entrega en donación de predios municipales a los deportistas y técnicos más destacados del Cantón, que alcancen el primer lugar y por consiguiente medalla de oro en las competencias nacionales, sudamericanas, panamericanas mundiales u olímpicas; que, el artículo 8 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones establece el reconocimiento Al Mérito Deportivo a los deportistas y técnicos más destacados de la jurisdicción, a nivel cantonal, provincial, regional, nacional o internacional, en cada una de las disciplinas, previo el listado oficial entregado por la Federación Deportiva Provincial de Napo, la misma que se impondrá el Día de la Conmemoración de la Fundación de Tena; que, los artículos 2, 3, 5 y 7 de esta misma Ordenanza, establecen las condecoraciones “Gobierno Municipal de Tena” máximo galardón que se impondrá a los señores Presidentes de la República, “Escudo del Cantón Tena”, que se concederá a las autoridades cantonales que han aportado para el desarrollo de la jurisdicción, “Al Mérito Ciudadano”, a quienes han dado logros que prestigian a la comunidad tenense, y “Al Mérito Educativo”, destinada a los docentes más destacados del Cantón, respectivamente,

**RESUELVE:** 1. Otorgar la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena”, al Gobierno Nacional del Ecuador, en la persona del excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, representado por el señor Vicepresidente Constitucional de la República, licenciado Lenin Moreno Garcés, por su valioso apoyo a través del Banco del Estado, para la financiamiento y

entrega de la maquinaria, equipo caminero y planta de asfalto al Gobierno Municipal de Tena, para las obras de desarrollo en beneficio de la jurisdicción.

2. Entregar la condecoración “Escudo del Cantón Tena”, a los señores Miguel Gutiérrez y profesor David Guevara Yépez Ex Presidente Municipal y Alcalde de la Ciudad, respectivamente, quienes durante su gestión como Primeros Personeros Municipales, realizaron una importante gestión en bien del desarrollo del Cantón y por su invaluable aporte a las letras, la historia, la cultura y la investigación y declarar al último de los nombrados como Cronista Ad-Honorem de la Ciudad de Tena.
3. Otorgar la Condecoración “Al Mérito Ciudadano”, por su valiosa contribución al arte y la cultura musical hispana y kichwa a las siguientes personalidades: Al Cantautor kichwa Alirio Tapuy, al Grupo Kichwa de música y danza Los Jilgueritos, representada por el señor Santiago Grefa y a la cantautora María Antonia Aguinda.
4. Imponer la Condecoración “Al Mérito Educativo”, al señor Fernando Xavier Dalgo Ballesteros, distinguido estudiante del Cantón por sus logros alcanzados a nivel local, nacional e internacional, como representante en los concursos de Oratoria.
5. Conceder la condecoración “Al Mérito Deportivo” a los representantes de las diferentes disciplinas que se han destacado a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional, durante el año 2009.
6. Entregar un lote de terreno de propiedad municipal, a los deportistas que han quedado campeones y han logrado por lo tanto medallas de oro a nivel nacional, durante el año 2009, en cada una de las disciplinas deportivas en las cuales han participado en representación del Cantón y la Provincia, señores:
  - Michael García, Campeón Nacional Prejuvenil de Atletismo, Una medalla de oro y una de bronce en los Primeros Juegos Prejuveniles Nacionales, realizado en Ibarra del 9 al 15 de octubre del 2009.
  - Doris Torres, Campeona Nacional de Atletismo, Categoría Menores, en los IV Juegos Nacionales realizados en Zamora del 10 al 18 de octubre del 2009. Una medalla de oro y una de plata.
  - Alexis Tobar, Doble Campeón Nacional en los IV Juegos Nacionales, Categoría Menores, realizado en Zamora del 10 al 18 de octubre del 2009, en la disciplina de Ajedrez. Dos medallas de Oro.

- **Jair Salazar, Campeón Nacional en los IV Juegos Nacionales, Zamora 2009, en la disciplina de Ajedrez, 1 Medalla de Oro**
- **Jaison Tapuy, Triple Campeón Nacional en Levantamiento de Pesas, Categoría Sub 15, Tres medallas de oro, en el Campeonato Nacional realizado en Cuenca, del 22 al 24 de septiembre del 2009**

**7. Solicitar al señor Procurador Síndico Municipal proceda a la revisión de la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal y Reglamento Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo, en consideración a que la Municipalidad ya no dispone de terrenos.**

#### ***CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.***

EL SEÑOR ALCALDE encarga la conducción de la sesión a la señora Vicepresidenta del Concejo, ingeniera Lidia Shiguango, por cuanto tiene que cumplir un asunto oficial urgente.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

- 1) Memorando 169-JT-GMT del 19 de octubre del 2009, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien emite un informe sobre el uso del Malecón de la Ciudad y los problemas que se ocasiona por el consumo del alcohol en el sector.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expone que este problema es una bomba de tiempo, porque personalmente se ha dado el trabajo de visitar el lugar en donde fácilmente se puede detectar que los jóvenes se emborrachan y vienen los excesos en su comportamiento. Existen muchos menores de edad en el lugar, por lo que está de acuerdo con la sugerencia que hace el Jefe de Turismo para que se considere reubicar a estos cuatro negocios que expenden licor, los cuales tranquilamente pueden cumplir sus ventas en otro sector, pero en el Malecón no se cumple con las condiciones ni con la categoría respectiva de turísticos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO indica que se ha escuchado las quejas a través de los medios de comunicación sobre este tema, por lo que considera y mociona que se remita el documento a la Comisión de Turismo para que de la manera más urgente se analice y se resuelva que es lo que se debe hacer sobre este tema y sobre los demás lugares que son de propiedad municipal y que están en arriendo como el caso del Yague Bar, que está funcionando como discoteca y que su arriendo no está especificado así. De igual manera se revise el resto de locales para que se de el trámite correspondiente.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA apoya la moción y solicita que se considere que de una vez se recupere todo el Malecón para que sea un lugar de encuentro familiar, se le de una imagen diferente.



LA SEÑORA VICEPRESIDENTA menciona que sería importante una vez que se ha topado este tema, que se solicite a la Comisaría se realice la limpieza del sector y la iluminación del Malecón, en todo lo que corresponde al frente de la Discoteca La Gallera.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA hace conocer que dentro del Programa administrativo se están realizando las mingas y justamente ahora el personal de Talleres estará limpiando este sector, lo que sí se debe buscar es los materiales para la iluminación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 169-JT-GMT del 19 de octubre del 2009, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien emite un informe sobre el uso del Malecón de la Ciudad y los problemas que se ocasiona por el consumo del alcohol en el sector,

**RESUELVE:** Remitir dicho Informe a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda de la manera más urgente a analizar la situación del Malecón de la Ciudad y emita las respectivas sugerencias sobre este tema y sobre los demás lugares que son de propiedad municipal, los cuales están en arriendo y se encuentran funcionando en una actividad diferente al de la concesión; así como se inspeccione el resto de locales para que se de el trámite correspondiente, tendiente a recuperar en forma definitiva todo el Malecón de la Ciudad, para que se convierta en un lugar de encuentro familiar y tenga una imagen diferente.

2) Informe Jurídico 070 AJ-GMT del 26 de octubre del 2009, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Abogada Municipal, quien emite el correspondiente informe para la firma del Convenio con la Junta Parroquial de Puerto Napo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que lo que se ha planteado de parte de la Junta Parroquial es un Convenio de colaboración y complementariedad en lo que se refiere al material pétreo por lo que mociona que se apruebe la firma del mismo.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que apoyando esta iniciativa se está dando un gran paso para evitar que personal del Municipio y del Consejo Provincial vendan irregularmente el material. Con este trámite lo que se hace es brindarles un gran apoyo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico 070 AJ-GMT del 26 de octubre del 2009, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Abogada Municipal, quien emite el correspondiente informe para la firma del Convenio con la Junta Parroquial de Puerto Napo; que, la Junta Parroquial de Puerto Napo mediante oficio 094-JPPN del 12 de octubre

del 2009, solicita a la Municipalidad el apoyo para la dotación de material pétreo a fin de destinarlo a ejecutar varias obras en las comunidades de San Pablo, Atahualpa, Quilluyacu y Tiyu Yacu, y la Escuela César Bertoglio; que, el artículo 267 de la Constitución de la República estable como competencias de los gobiernos parroquiales rurales el planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; que, el numeral 7 del artículo 264 de la Carta Magna estable como competencia de los gobiernos locales el planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud, y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley; que, es procedente que la Municipalidad coordine sus actividades con la Junta Parroquial en base a lo que señala el artículo 260 de la Constitución, el cual establece que el ejercicio de las competencias exclusivas, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión de prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno,

**RESUELVE:** Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Junta Parroquial de Puerto Napo, para la Dotación de Material Pétreo, el cual estará destinado a diversas obras en la Parroquia de Puerto Napo, de conformidad al planteamiento de la Junta.

3. Memorando 810 DA del 20 de octubre del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, Director Administrativo de la Municipalidad, quien adjunto presenta la propuesta de Convenio Específico de Cooperación para el Programa de Fortalecimiento de Instituciones Educativas.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY propone que pase para el análisis de la Comisión de Educación.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Memorando 810 DA del 20 de octubre del 2009, suscrito por el ingeniero Carlos Ricaurte, Director Administrativo de la Municipalidad, quien adjunto presenta la propuesta de Convenio Específico de Cooperación para el Programa de Fortalecimiento de Instituciones Educativas,

**RESUELVE:** Remitir este informe a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su revisión, estudio y análisis, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Oficio 087-AJ-GMT del 26 de octubre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de la señora Olga Teresa Paredes Zurita, ubicado en el sector de Paushiyacu Alto.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 087-AJ-GMT del 26 de octubre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de la señora Olga Teresa Paredes Zurita, ubicado en el sector de Paushiyacu Alto; que, mediante oficio 0298-GMT-DP del 20 de octubre del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto han realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 04, manzana S/N, ubicado en la calle Kléver Carrera, sector Paushiyacu Alto, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Olga Teresa Paredes Zurita, el mismo que tiene un superficie total de 882,00 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los siguientes lotes: 4-A en 420,00 m<sup>2</sup> y 4B en 363,00 m<sup>2</sup>.

5. Oficio 088-AJ-GMT del 26 de octubre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de la señora Blanca Guillermina Cerda Andi, ubicado en el barrio Paraíso Amazónico.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 088-AJ-GMT del 26 de octubre del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la

subdivisión del lote propiedad de la señora Blanca Guillermina Cerda Andi, ubicado en el barrio Paraíso Amazónico; que, mediante oficio 0293-GMT-DP del 19 de octubre del 2009, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como las condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta y por cuanto han realizado el pago de la contribución respectiva a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista, por tal motivo la Municipalidad se exime de cualquier reclamo posterior al respecto; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 01, manzana 01, ubicado en la calle Sin Nombre, barrio Paraíso Amazónico, de esta Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Blanca Guillermina Cerda Andi, el mismo que tiene un superficie total de 1.825,70 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los siguientes lotes: 1-A en 560,75 m<sup>2</sup> y 1B en 1.264,95 m<sup>2</sup>

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H40 del viernes 30 de octubre del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**